

**Fecha:** 08/10/2024

Expte. 400-3593/24.-

**VISTO:**

La realización del “XVIII Congreso Nacional de Derecho” en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional del Nordeste en los días 4 y 5 de octubre del corriente año.

**CONSIDERANDO:**

Que el propósito del citado congreso es generar un espacio de reunión periódica entre las distintas facultades de Derecho del país que aceptaron participar junto a esta honorable unidad académica.

Que dado el reconocimiento y trayectoria de la entidad organizadora, la temática sobre la que versará el referido Congreso, que en este caso será en conmemoración a los 30 años de la reforma constitucional de 1994, este Cuerpo entiende que dicha actividad académica resulta valiosa para los objetivos de formación y capacitación del estudiante universitario de nuestra prestigiosa casa de estudios.

Por lo expuesto, el Consejo Directivo en sesión del día 1° de octubre próximo pasado, por unanimidad de sus miembros presentes,

**RESUELVE:**

**Artículo 1:** Declarar de Interés Académico el “XVIII Congreso Nacional de Derecho” a realizarse los días 4 y 5 de octubre del año en curso en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional del Nordeste, en la ciudad de Corrientes capital provincial.

**Artículo 2:** Justificar las inasistencias de los alumnos que acrediten ante el área de enseñanza de nuestra Facultad, haber participado del Congreso Nacional de Derecho.

**Artículo 3:** Regístrese. Notifíquese y hágase saber al Área de Enseñanza, a la Secretaría de Asuntos Académicos y al Área de Informática y Comunicación Visual a efectos de que lo publique en el ítem resoluciones [www.jursoc.unlp.edu.ar](http://www.jursoc.unlp.edu.ar). Cumplido, archívese.-

## RESOLUCION DEL C.D. N° 073/24

apd

Firmado electrónicamente por:

MIGUEL OSCAR BERRI

Decano

VALERIA MORENO

Secretaria de Asuntos Académicos

**Resolución de Consejo Directivo Fac. de Ciencias Jurídicas y Sociales N° 73 / 2024**

## Hoja de firmas